



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

25 de junio de 2.021

CONTRATO No.	02 del 19 de mayo del 2.021
CLASE DE CONTRATO	Actualización Software Académico Master.
CONTRATISTA	GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
OBJETO	Renovación por un año de la plataforma software master 2.000, para sistematizar los procesos y utilizar herramientas para preparación de clases que faciliten la comunicación para el servicio educativo en alternancia como medida de protección por la pandemia covid 19, del Centro Educativo y sus sedes María Paulina Taborda y el Presbítero Carlos Mesa S.
VALOR INICIAL	UN MILLON QUINIENTOS MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS (\$1.500.314) Excluido de IVA
FECHA DE INICIO	19 de mayo de 2.021
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de mayo de 2.021
ADICION	NA
PRORROGA	NA

En el Municipio de Medellín, las siguientes personas: MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO directora del Centro Educativo El Manzanillo, que es la parte contratante; y GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE, Como contratista, enviaron por medio electrónico los documentos: Comprobante de egreso y Acta de liquidación, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, con las respectivas firmas electrónicas, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 19 de Mayo de 2.021, EL CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO celebró el contrato de actualización software académico Master No.02 con GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE, cuyo objeto es: Renovación por un año de la plataforma software master 2.000, para sistematizar los procesos y utilizar herramientas para preparación de clases que faciliten la comunicación para el servicio educativo el alternancia como medida de protección por la pandemia covid 19, del Centro Educativo y sus sedes María Paulina Taborda y el Presbítero Carlos Mesa S. (\$1.500.314) Excluido de IVA
2. Que, por cumplimiento de la ejecución total, se da por terminado el contrato de Adquisición Actualización de software académico Master2000 No. 02 el día 19 de mayo de 2.021.
3. Que, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato No. 02 del 19 mayo de 2.021, donde se discriminan los pagos realizados así:



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO
SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.
RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Valor total del contrato	\$ 1.500.314.
Valor ejecutado	\$ 1.500.314
Valor pagado al contratista	\$ 1.427.314
Saldo a favor del contratista	\$ 0

4. El objeto del contrato No. 02 del 19 de mayo de 2.021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
5. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 02 del 19 de mayo de 2.021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 25 del mes de **junio** de 2021

MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO
ORDENADORA DEL GASTO
CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
CONTRATISTA
GESTIÓN Y SUMINISTROS LTDA.